



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 060-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 11 de Abril de 2018.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el proyecto mejoramiento de la prestación de los servicios de la dirección regional de educación del departamento de Huancavelica, presuntamente presenta irregularidades en su ejecución así como en orden administrativo, por el cual y conforme a sus atribuciones el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad, encargar a la comisión ordinaria de infraestructura, la inmediata intervención así como las acciones correspondientes, frente a la obra aludida.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de infraestructura, la inmediata intervención así como las acciones correspondientes, con respecto a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la prestación de los servicios de la dirección regional de educación del departamento de Huancavelica".

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.





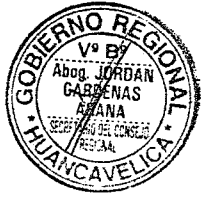
GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 060-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 11 de Abril de 2018.*

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Luz Irma Matamoros García  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL